

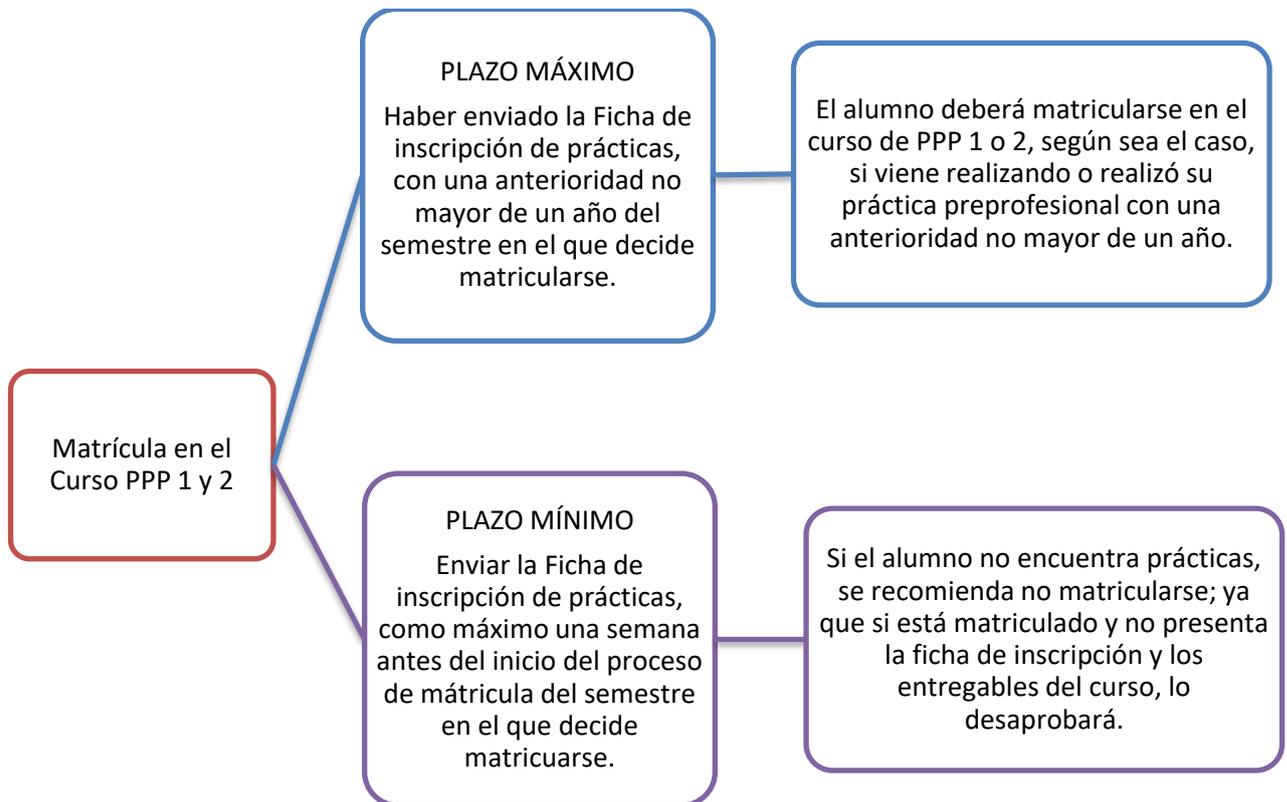


## Matrícula en el Curso de Práctica Preprofesional en Ingeniería

### Industrial

(Documento para alumnos)

#### GRÁFICO DEL PROCESO MATRÍCULA



**PPP: Práctica preprofesional.**

**Plazos máximo y mínimo, para empezar una práctica preprofesional antes de matricularse en el curso correspondiente.**

#### DESARROLLO DEL PROCESO DE MATRÍCULA

1. La Coordinación de PPP de Ingeniería Industrial de la UARM recomienda que practiquen formalmente amparados por un **CONVENIO**, el cual es un contrato especial bajo el marco de la **LEY 25818 y DS 007-2005 TR**. Sólo si existe un convenio estarán plenamente protegidos y la UARM podrá interceder en el indeseable caso de incumplimientos y abusos.
2. La Coordinación de PPP de Ingeniería Industrial de la UARM acepta prácticas sin convenio, pero que tengan un contrato o similar, y ello bajo responsabilidad del practicante. Es decir, **EVITEN PRÁCTICAS INFORMALES** y contratantes que no sean empresas (caso de Persona Natural con Negocio). Ustedes **ELIGEN** sus prácticas en cantidad y calidad.



# UARM

Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

3. Deben enviar la ficha de inscripción (MS Excel) por correo, a la coordinación de PPP de ingeniería industrial. El asunto del correo deberá ir con el título: **Inscripción PPP (1 o 2)- CODIGO-APELLIDO**. Enviar el correo a [hernan.barriga@uarm.pe](mailto:hernan.barriga@uarm.pe) con copia a [anamaria.aranibar@uarm.pe](mailto:anamaria.aranibar@uarm.pe) y [christian.huamani@uarm.pe](mailto:christian.huamani@uarm.pe). Sin tal ficha **no se podrá aceptar ninguna práctica** para cursos de **PPP1 o PPP2**.
4. **La ficha de inscripción es INDISPENSABLE** para la evaluación y determinar si el practicante complementará su formación en **INGENIERÍA INDUSTRIAL**.
5. Es recomendable que, **si no consiguen prácticas** antes de la matrícula, **NO DEBEN MATRICULARSE** en el curso.
6. Si consiguen prácticas **ya iniciado el ciclo** envíen la ficha de inscripción lo más antes posible; **si es aceptada**, se les supervisará y su nota será válida **para el siguiente ciclo en que se matriculen**.
7. Si consiguen prácticas **hasta una semana antes que inicie el ciclo**, envíen la **ficha de inscripción lo más antes posible; si es aceptada**, se les supervisará y su nota será válida para **ese ciclo** siempre y cuando **se matriculen al curso**.
8. Usted puede decidir no enviar su ficha, realizando su práctica, pero sin supervisión ni calificación, por lo cual, su práctica no será válida para ningún curso ni ciclo posterior.
9. Si bien el marco legal no fija la duración para una práctica preprofesional, exigimos que esta no sea menor a 2 meses **o 8 semanas** de experiencia efectiva.
10. Además, el estudiante deberá entregar la Ficha de inscripción de prácticas preprofesionales al docente del curso en el que se matriculó. Este a su vez le informará la forma y plazos de presentación del reporte de prácticas preprofesionales en el marco del curso semestral.
11. Las excepciones se otorgan para situaciones fuera del ámbito de discreción y acción de un alumno, como el caso de interrupciones, cancelaciones y cambios originados por la empresa.